



ACTA NÚMERO DIECIOCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las quince horas del día seis de mayo del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**s: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión**: se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: I) El déficit financiero por el que actualmente atraviesa la Municipalidad; II) Que en Acuerdo Municipal número uno del Acta número trece de fecha treinta de marzo del corriente año, se nombró en período de prueba por 3 meses como Jefe de la Unidad Financiera al Licenciado ----- con el salario de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00)**, a partir del uno de abril del corriente año; III) Que la plaza en mención, por su alta remuneración se vuelve insostenible para la Municipalidad; por tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: I) Remover a ----- de su cargo de Jefe de la Unidad Financiera, a partir del nueve de mayo de dos mil veintidós; II) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago de los días laborados por el señor ----- en el mes de mayo. Hágase del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en vista de la solicitud realizada por la Dirección Estratégica de Proyectos, en la cual requieren materiales para la introducción de tubería para drenaje pluvial en diferentes zonas del Municipio de Santiago de María. **ACUERDA**: a) Priorizar la Adquisición de: **“TUBERÍA RIBLOCK DE 12 PULGADAS PARA DRENAJE PLUVIAL EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022”**; b) Autorizar al Jefe de la UACI para que elabore los Términos de Referencia. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: I) Que según Acuerdo Municipal número diez del acta número dieciséis de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, se priorizó la compra de: **“40 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022”**; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista la única



oferta presentada por Andrés Eulises Henríquez Guevara (Agro ferretería San Antonio), satisface nuestras expectativas; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS:**

1.- ADJUDICAR A **ANDRÉS EULISES HENRÍQUEZ GUEVARA**, para que suministre a esta Municipalidad **40 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022.**

2.- **SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR** la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$360.00)**, de la cuenta **FONDO COMÚN** a favor de **ANDRÉS EULISES HENRÍQUEZ GUEVARA. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número nueve del acta número dieciséis de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, se priorizó la compra de: **“MATERIAL ELECTRICO PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE ACOGIDA Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL MERCEDES LLACH DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA”**; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista la única oferta presentada por Víctor Hugo Fuentes Granados (Ferretería Ferroproducem), satisface nuestras expectativas; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS:**

1.- ADJUDICAR A **VÍCTOR HUGO FUENTES GRANADOS**, para que suministre a esta Municipalidad **MATERIAL ELECTRICO PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE ACOGIDA Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL MERCEDES LLACH DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA;**

2.- **SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR** la cantidad de **CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,058.26)**, de la cuenta **FONDO COMÚN** a favor de **VÍCTOR HUGO FUENTES GRANADOS. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que en vista del censo realizado por la Unidad de Tejido Social a las viviendas de personas en extrema pobreza del municipio, se identificó que existen numerosas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a que los techos de sus viviendas están en condiciones deplorables, lo cual representa una amenaza en temporada de invierno; II) Que el artículo 4 numeral 16 del Código Municipal establece que es competencia municipal: “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponde”; III) Que los Concejos Municipales pueden firmar convenios de cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales o internacionales a fin de aunar esfuerzos y optimizar recursos; por tanto; este Concejo Municipal, con el fin de garantizar el goce a la vivienda digna y adecuada de los habitantes en situación de vulnerabilidad, **ACUERDA: I)** Autorizar al Alcalde



Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, para que suscriba en conjunto con la **Asociación HPH El Salvador (Hábitat para la Humanidad El Salvador)** el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA Y ASOCIACIÓN HPH EL SALVADOR (HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD DE EL SALVADOR)**”, dentro del cual se ejecutará el Proyecto “**TECHOS SEGUROS Y DIGNOS PARA LAS FAMILIAS DE SANTIAGO DE MARÍA**”, que tiene por objetivo el cambio de 50 techos seguros para 50 familias que necesitan cambiar sus condiciones de vida ante la temporada de lluvias por un costo de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,500.00)**; la **Asociación HPH El Salvador** brindará un Aporte de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**; II) Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la Cuenta Fondos Propios de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,500.00)** en concepto de **CONTRAPARTIDA** a favor de la Asociación HPH El Salvador mediante dos depósitos a la cuenta de ahorro de **ASOCIACIÓN HPH EL SALVADOR** No. 142-018794-3 del **BANCO AGRÍCOLA** , de la siguiente manera: Un primer desembolso de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,750.00)** al momento de suscribir el convenio, y un segundo desembolso de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,750.00)** el mes de julio (los meses en los cuales será ejecutado dicho proyecto serán junio, julio y agosto del año dos mil veintidós). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogación de la Cuenta Fondo Común las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	MAURICIO ARTURO HERRERA ALVARENGA	COMPRA DE 8 ARANDELAS CON TUERCAS Y ARANDELAS DE PRESION PARA LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NPR, PLACA 16-433	\$ 226.00	54302
2	EULALIO EMMANUEL GUERRERO REYES	CANCELACIÓN DE MANO DE OBRA POR SACAR Y PONER BUFA A LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS CAMION ISUZU NPR PLACA 16433	\$ 94.44	54302
3	MIGUEL ANGEL CRUZ NIETO	COMPRA DE RIN PARA LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, CAMIÓN MERCEDES BENZ, PLACA 16248	\$ 100.00	54118



4	MIGUEL ANGEL CRUZ NIETO	COMPRA DE MANIFUL PARA LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS CAMION MERCEDES BENZ PLACA 16248	\$ 166.67	54118
5	EDIL JAIME RODRIGUEZ CASTILLO	COMPRA DE PIN PARA RESORTE DE LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS CAMION MERCEDES BENZ PLACA 16248	\$ 25.00	54118
6	CARLOS ALBERTO LIZAMA	COMPRA DE ESPARRAGOS NUEVOS PARA CAMIÓN ISUZU NPR P16433	\$ 75.00	54118
7	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	APORTE ECONÓMICO PARA SU HIJA KAYLA JORDANA AGUILAR QUAN QUIEN ESTUDIA EN EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD IEPROES REGIONAL SAN MIGUEL	\$ 60.00	56304
8	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	APORTE ECONÓMICO PARA SU HIJA KAYLA JORDANA AGUILAR QUAN QUIEN ESTUDIA EN EL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD IEPROES REGIONAL SAN MIGUEL	\$ 85.00	56304
9	SAUL EDUARDO AVILA GOMEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 1,360.33	54110
10	SAUL EDUARDO AVILA GOMEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 476.70	54110
11	SAUL EDUARDO AVILA GOMEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO	\$ 298.00	54110
12	JOSELYN ESTEFANI GARAY OSEGUEDA	CUATRO DÍAS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRASLADAR A ELECTRICISTA A LAS DIFERENTES COLONIAS, BARRIOS, COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	\$ 220.00	54399



13	FREDY NOE HERNANDEZ ALVARADO	PAGO POR NUEVE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 26 DE ABRIL DE 2022	\$ 990.00	54304
14	JOSÉ RICARDO ARGUETA QUINTANILLA	PAGO POR TRECE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL 14 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2022	\$ 1,430.00	54304
15	MIRNA YAMILETH SANTOS DE MARQUEZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 DESAYUNOS Y 25 ALMUERZOS PARA DONACIÓN A PERSONAL DE LA PNC DURANTE CAPACITACIÓN RECIBIDA	\$ 81.25	54101
16	RAFAEL BENEDICTO BOLAÑOS MARTINEZ	CANCELACIÓN POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 172.22	54399
17	JULIO EDUARDO HASBUN PORTILLO	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 1,733.55	54110
18	CARLOS ANTONIO MACHUCA AGUILAR	COMPRA DE 14 CAMISAS CON DOS LOGOS BORDADOS PARA PERSONAL DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 308.56	54104
19	CARLOS ANTONIO MACHUCA AGUILAR	COMRPA DE 24 CAMISAS MANGA LARGA ADELANTE Y ATRÁS Y 3 CAMISAS TIPOPOLO CON DOS LOGOS BORDADOS PARA PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA	\$277.98	54104

COMUNIQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo
Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública